

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Enero 13 de 2021

OFICIO N° 006

REF: Admite Solicitud de Restitución de Tierras
Solicitante: Bianor de Jesús Betancur Gómez
Rad. 05-000-31-21-101-2020-00094-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-002 del doce (12) de enero de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2020-00094-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por **BIANOR DE JESÚS BETANCUR GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 3.493.795, en calidad de *Propietario*, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. **Nro. 018-85403**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla- Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio "Innominado" ID 912378 Bianor De Jesús Betancur		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Granada	
Vereda:	La Aguada	
Tipo de Predio:	Rural	
Oficina de Registro:	Marinilla- Antioquia	
Matricula Inmobiliaria:	018-85403	
Código Catastral:	313-2-001-000-001-056-00-00	
Ficha Predial:	11202836	
Área Georreferenciada:	4 hectáreas + 5596 m ²	
Relación jurídica con el predio:	Propietario.	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Longitud	Latitud
casa	75° 5' 5,319" W	6° 9' 8,360" N
313164	75° 5' 5,149" W	6° 9' 9,383" N
313165	75° 5' 0,935" W	6° 9' 7,090" N
313170	75° 4' 59,089" W	6° 9' 4,143" N
313213	75° 5' 5,269" W	6° 9' 4,275" N
313214	75° 5' 6,929" W	6° 9' 6,718" N
313215	75° 5' 5,546" W	6° 9' 8,667" N
250224	75° 5' 4,611" W	6° 9' 1,132" N
1041	75° 5' 2,303" W	6° 8' 58,806" N
AUX-1047	75° 5' 0,899" W	6° 8' 57,236" N
101	75° 5' 0,534" W	6° 8' 58,102" N
102	75° 5' 0,756" W	6° 8' 59,264" N
103	75° 5' 0,874" W	6° 9' 0,478" N
104	75° 5' 0,489" W	6° 9' 1,512" N
105	75° 4' 59,781" W	6° 9' 2,534" N
106	75° 4' 58,711" W	6° 9' 3,285" N
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		
NORTE:	Partiendo desde el punto 313164 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por el punto 313165 hasta llegar al punto 313170, con predio de Jairo García en una distancia de 254,35 metros;	
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 313170 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos 106, 105, 104, 103, 102 y 101	

	hasta llegar al punto AUX-1047, con Río Calderas en una distancia de 243,78 metros;
SUR:	Partiendo desde el punto AUX-1047 en línea recta en dirección noroccidente que pasa por el punto 1041 hasta llegar al punto 250224, con predio de Miguel Valencia y Martha Valencia en una distancia de 165,46 metros; Partiendo desde el punto 250224 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por el punto 313213 hasta llegar al punto 313214, con predio de Hernando Aristizábal en una distancia de 189,43 metros
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 313214 en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por el punto 313215 hasta llegar al punto 313164, con Vía San Carlos en una distancia de 98,61 metros.

(Firmado Electrónicamente)
JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario